



**El Instituto de Migración y Enlace Internacional del Estado de San Luis Potosí, conforme atribuciones y/o facultades** conferidas en la Ley de Atención y Apoyo a Migrantes del Estado de San Luis Potosí con fundamento en artículos 11° se encuentra facultado para generar la información, sin embargo; Se informa que en el presente periodo **no se generó** sanciones en contra de Servidores Públicos del Instituto de Migración y Enlace Internacional.

Así mismo atendiendo a lo establecido en los artículos 18 y 19 la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y en concordancia con los lineamientos **Séptimo Fracción II, Décimo Quinto, y Décimo Sexto de ACUERDO CEGAIP MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LAS REFORMAS A LOS LINEAMIENTOS ESTATALES PARA LA DIFUSIÓN, DISPOSICIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS** de fecha 20 de octubre de 2023 se *informa* que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas según se requiere en los citados lineamientos.

